

# Sistema financiero y sector asegurador colombiano

*Reflexiones del Superintendente Financiero, Roberto Borrás, sobre el sector financiero y la industria de seguros, de cara a la crisis internacional.*

Adaptado por:

**María Claudia Cuevas**

Directora Financiera  
FASECOLDA

En el marco de la XXVIII Convención Internacional de Seguros, el Superintendente Financiero, además de analizar el impacto de la crisis en estos sectores, repasó la agenda normativa que mantiene la industria aseguradora con la entidad que dirige y el Ministerio de Hacienda. Asimismo explicó los temas relevantes para la industria incluidos en la reforma financiera.

A continuación se presenta un breve resumen de los aspectos mencionados por el alto funcionario, los cuales resultan de mayor interés para la industria aseguradora:

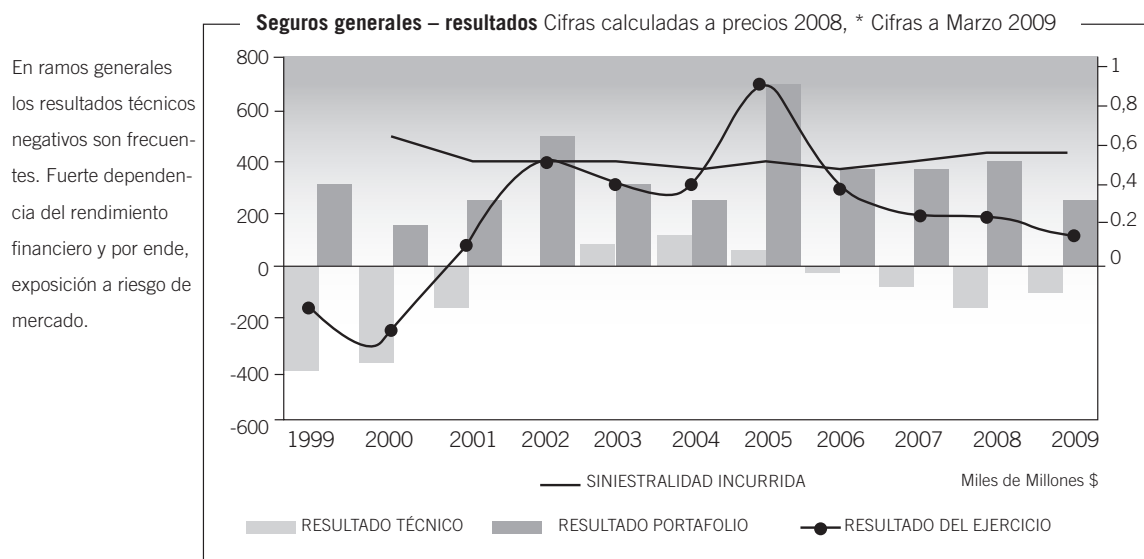
## **El sector financiero y la supervisión por riesgos**

Luego de realizar una rápida revisión de los resultados obtenidos por el sector financiero a diciembre de 2008 en cuanto a la evolución de sus principales cuentas, los indicadores de rentabilidad y de solvencia; el superintendente expresó que en términos generales es destacable que el sector enfrente esta coyuntura con unos resultados favorables y con una condición financiera que ha sido, entre otros, producto del esfuerzo regulatorio, de la mejora en la gestión de riesgos y del esfuerzo mis-

mo de los accionistas, quienes han fortalecido patrimonialmente a las entidades en los últimos años. La fusión de la Superintendencia Bancaria y la Superintendencia de Valores en el 2005 le ha permitido a la nueva superintendencia construir un sistema robusto de administración de riesgos para todas las entidades supervisadas, incluido el sector asegurador, con un modelo que se ha transformado en un esquema de supervisión por riesgos y que tiene capítulos técnicos especializados de riesgo de mercado y liquidez, riesgo de lavado de activos, riesgo operativo y riesgo de crédito, con una supervisión de línea institucional que ha generado,

*Superintendente Financiero,  
Roberto Borrás.*





sin duda alguna, un experticia técnica tanto para la superintendencia como para la gestión de riesgos en las instituciones vigiladas.

Consolidar al supervisor integrado ha sido una labor compleja, pero hay que destacar que se ha hecho el mejor de los esfuerzos por hacer más fluida la coordinación de las áreas internas, por optimizar los procedimientos de supervisión y de toma de decisiones y, es así como un tema que fue crítico al comienzo de la integración de la superintendencia, como fue la realización permanente de visitas, hoy se coordina de manera más fluida y se ha reducido de manera importante la realización de procedimientos múltiples.

En lo que respecta a la industria financiera, incluyendo la industria aseguradora, ha existido un esfuerzo importante de incorporar desde el 2002 los Sistemas de Administración de Riesgos (SARES) como mejores prácticas de gestión.

Frente a la coyuntura actual se requiere fortalecer los diferentes sistemas de gestión de riesgo, de acuerdo con las vulnerabilidades de cada tipo de institución. Los establecimientos de crédito están expuestos de manera transversal a casi la mitad de

riesgos típicos de la entidad financiera: riesgo de crédito, de mercado, de liquidez y reputacional (particularmente importante en esta coyuntura de crisis internacional). Para el caso de las sociedades y comisionistas de bolsa, se destaca el riesgo de mercado, que puede convertirse en un riesgo de liquidez, afectando inclusive a instituciones de otro carácter.

Las AFP, por su parte, se enfrentan al riesgo de mercado con una mayor tolerancia y, dada la expectativa de largo plazo que tienen estas inversiones, no se ve una coyuntura crítica en la liquidez, pero sí en el carácter reputacional, que afectaría de manera general a todas las entidades. Por último, en la industria aseguradora, generalmente, se presentan la mayoría de los riesgos, siendo muy relevante el riesgo de mercado.

Adicionalmente la superintendencia ha desarrollado, para algunos tipos de instituciones, instrumentos de supervisión contra cíclica. Los modelos de referencia relacionados con la cartera crediticia incorporan un instrumento, contra cíclico con provisiones y, también, se planteo un instrumento adicional de fortalecimiento patrimonial de los establecimientos de crédito con un esquema de reservas especiales.

## **El sector asegurador**

Al comparar los resultados del sector de 1999 al 2008, se registran unos incrementos significativos en las cuentas de activos, pasivos y patrimonio. Sin embargo, algunos indicadores revelan el espacio que existe para profundizar de manera importante en esta actividad financiera en el país.

Se puede observar, tanto para las compañías de seguros generales como las de seguros de vida, que los rendimientos del portafolio son fundamentales en el resultado de estas entidades y, es importante destacar que en esta industria los resultados técnicos negativos son frecuentes, y hay una altísima dependencia del rendimiento financiero en el resultado final. Por esta razón, la exposición al riesgo de mercado es de la mayor importancia para el supervisor y debería requerir una altísima atención por parte de las instituciones.

Otra reflexión relevante se refiere a los resultados por ramos. Al analizar la siniestralidad incurrida, los costos de intermediación, de administración y personal y la tasa combinada de los principales ramos, es necesario reflexionar respecto a si lo que se está presenciando en el comportamiento financiero de esta industria es una pérdida técnica originada en una estructura de insuficiencia tarifaria o si es necesario, también, llamar la atención sobre una gestión más eficiente. En algunos ramos se encuentran altos costos de intermediación, de administración y personal, que sin duda consumen una parte importante del resultado de la gestión.

Al analizar el régimen patrimonial, la industria aseguradora ha entendido que el régimen actual no obliga a capitalizar ciertos riesgos propios del negocio y, por ende, mantiene consistentemente niveles de solvencia, que son mayores a los requeridos. Por eso, en

opinión de la Superintendencia, es necesario revisar la regulación en este tópico.

En lo relacionado con el tema de protección al consumidor, cabe destacar que esta industria no es la generadora de los mayores reclamos. Tanto en el caso de las compañías de seguros generales como las de seguros de vida, la mayoría de las quejas se concentran en el tema de atención al asegurado y en aspectos contractuales (incumplimiento o modificación de condiciones).

Estos dos tipos de inconformidades se deben atender de una manera intensa con el suministro de información a los consumidores, por lo cual se estima oportuno hacer un llamado a la industria para consolidar sistemas de atención al consumidor que le permita, además, prepararse para recibir lo que sería el nuevo capítulo de protección al consumidor que incorporaría la reforma financiera, de ser aprobada.

## **Las lecciones de la crisis**

Sobre esta crisis cabe destacar algo que ha sido reiteradamente mencionado por los homólogos de la Superintendencia Financiera en el mundo, fallaron muchos aspectos, pero una gran parte se explica por fallas protuberantes de los directivos y de los órganos de gobierno de las entidades. La ausencia de convicción real sobre la necesidad de buenas prácticas de gestión y de gobierno, junto con una visión de corto plazo de negocio y de riesgos, orientó la gestión previa a la crisis hacia una generación exagerada de incentivos en la época expansiva del ciclo, distorsionando la originación de algunos negocios e incentivando una tendencia a ocultar debilidades en la fase de contracción o pérdida.

También hacen parte de las causales de la crisis la ausencia de independencia y revelación de con-

flictos de interés, la alta dependencia de las calificaciones como herramienta casi exclusiva para el análisis de riesgo, una altísima opacidad en las operaciones financieras y en las estructuras corporativas y la concentración de operaciones en paraísos fiscales, que limitan el acceso a la información de las distintas autoridades.

Frente a esta situación el mensaje del supervisor se centra en el fortalecimiento de los órganos de gobierno, cualquier entidad independientemente de su naturaleza debe contar con un órgano directivo, tremendamente robusto. Ese es el órgano estratégico para el supervisor en la gestión de riesgo, en la gestión de negocio y, por eso, es de relevancia en un periodo como el actual. Contar con un alto cuerpo directivo comprometido, conformado por personas calificadas que debatan, deliberen, que sean críticos de la administración y que tengan una experiencia gerencial y de conocimiento del negocio muy profunda.

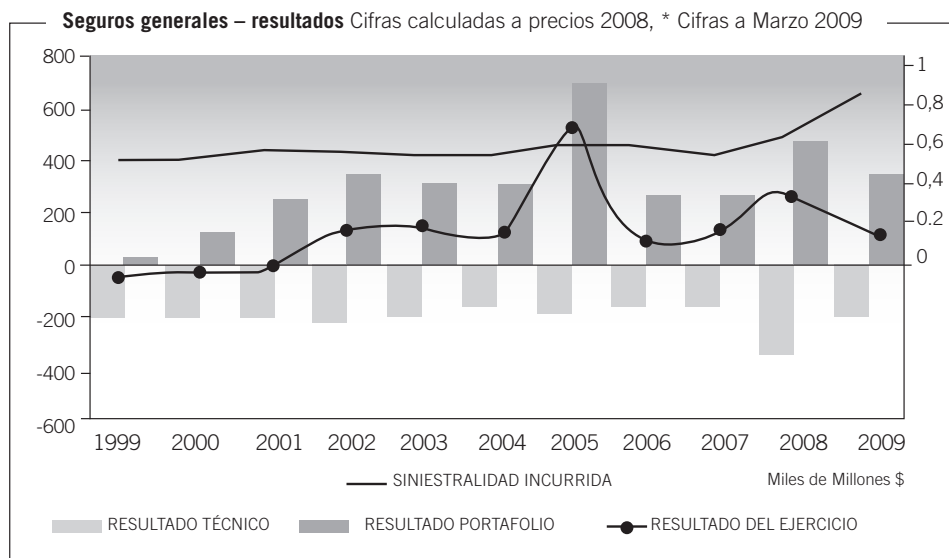
Es necesario dotar a las instituciones de equipos de auditoría robustos e independientes, estructu-

ras operativas adecuadas y contar con esquemas de información financiera confiable, transparente y consistente. Igualmente es muy importante desarrollar una cultura corporativa sólida, que las organizaciones lideradas especialmente por sus juntas aprendan que en un alto nivel de complejidad el valor corporativo de la transparencia de la gestión adecuada del negocio y del manejo de los recursos públicos es de la mayor importancia.

Y, por último, un llamado a que las políticas de remuneración y de liquidación de altos ejecutivos involucren no solo los resultados de corto plazo sino, también, unos análisis de largo plazo y de nivel de riesgo, lo cual preocupa al supervisor en una coyuntura de crisis.

### Preocupaciones del supervisor en tiempos de crisis

En lo que respecta al sector asegurador de cara a la crisis, preocupa una disminución de la venta de los seguros que impacte de manera importante la industria, aunque la experiencia de este subsector es positiva, dadas las crisis que ha tenido que pa-



En ramos de vida los resultados técnicos negativos son PERMANENTES. Fuerte dependencia del rendimiento financiero y por ende, exposición a riesgo de mercado.

Fuente: Estados Financieros y Formatos transmitidos por las compañías de seguros a la SFC

decer la industria colombiana. El supervisor considera que hay un espacio significativo para que incluso en este momento se explote, como ya ha anunciado el Presidente de la República, la pertinencia de ofrecer seguros como los de desempleo.

Causa inquietud, también, el impacto en los portafolios por efectos de la valoración, los riesgos de liquidez y contraparte, que están siendo materia de regulación; una adecuada constitución de las reservas; que las tarifas tengan detrás un cálculo muy técnico y robusto; que en las entidades exista un adecuado seguimiento a la situación financiera de los reaseguradores o a la eventualidad de perder esos cupos, de perder esos reaseguros; un manejo adecuado de la liquidez, un capital acorde con el perfil de riesgo una administración de riesgo muy sólida por parte de los administradores y un enfoque de supervisión muy concentrado en la constitución de reservas y su respaldo.

Hay que destacar que la industria aseguradora, desde el enfoque supervisor, tiene unos valores y unas fortalezas importantes para enfrentar esta coyuntura, un buen perfil de administradores expertos, que es la punta de lanza para enfrentar las dificultades en un momento como el actual, una convicción real del gremio de mejorar sus prácticas de gobierno, un interés en la profundización del seguro, en promover el conocimiento de estos productos a través de distintos medios, buscando llevarlos a los distintos niveles de la población y algo que es rescatable de manera especial en el gremio y en el liderazgo del mismo: el activo interés de Fasecolda en la agenda normativa en la que estamos comprometidos, hay un seguimiento muy juicioso, unos llamados permanentes al Ministerio de Hacienda y la propia superintendencia sobre la urgencia de contar con un marco regulatorio que tienda a mejorar el régimen prudencial de esta industria.

La regulación en curso:

- **Tablas de mortalidad:** para rentistas y activos. la superintendencia ya construyó los primeros proyectos basados en información remitida por el Seguro Social, Fasecolda y Asofondos. Se trata de un tema que está en evaluación. Igualmente se proyectan las tablas de mortalidad de inválidos y otro proyecto que es el relacionado con la revisión de la tasa de interés técnico.

- **Reservas técnicas:** el cambio estará, en gran medida, inspirado en el trabajo que Fasecolda ha contratado con una firma consultora y que se refiere a las distintas reservas que se deben constituir y la posibilidad eventual, como ya los primeros componentes lo sugieren, de crear nuevas reservas.

- **Régimen de inversión de las reservas y margen de solvencia:** próximamente se publicará la última versión de proyecto de decreto, junto con una modificación al margen de solvencia, cuya propuesta básicamente se orienta en incluir los riesgos de mercado (con una medida de volatilidad basada en una función del valor en riesgo - VeR) de todos los activos y el riesgo de contraparte (activos ponderados por nivel de riesgos) implícitos en el negocio, al igual que el del portafolio de libre destinación, que sustenta el capital de la aseguradora.

- **Regulación terremoto:** se espera cumplir el compromiso de contar con una nueva normativa en el ramo de terremoto para este año y, también, hay unos cambios fundamentales en la propuesta que se publicará para comentarios. Básicamente este modelo normativo permitiría a las empresas de seguros la utilización de los sistemas de riesgo sísmico para estimar la pérdida máxima a probable y la prima pura de riesgo en sus carteras de terremoto.

- **Reforma Financiera:** por último cabe mencionar la importancia de algunos aspectos del proyecto de ley:

- El capítulo de protección al consumidor requiere ajustes, como quedó aprobado en el primer debate de comisiones conjuntas. Tendría unas debilidades jurídicas significativas.

- El Gobierno Nacional estaría proponiendo al Congreso de la República incorporar ajustes normativos a las disposiciones sobre el régimen de salvamento, especialmente, tratándose de instituciones bancarias.

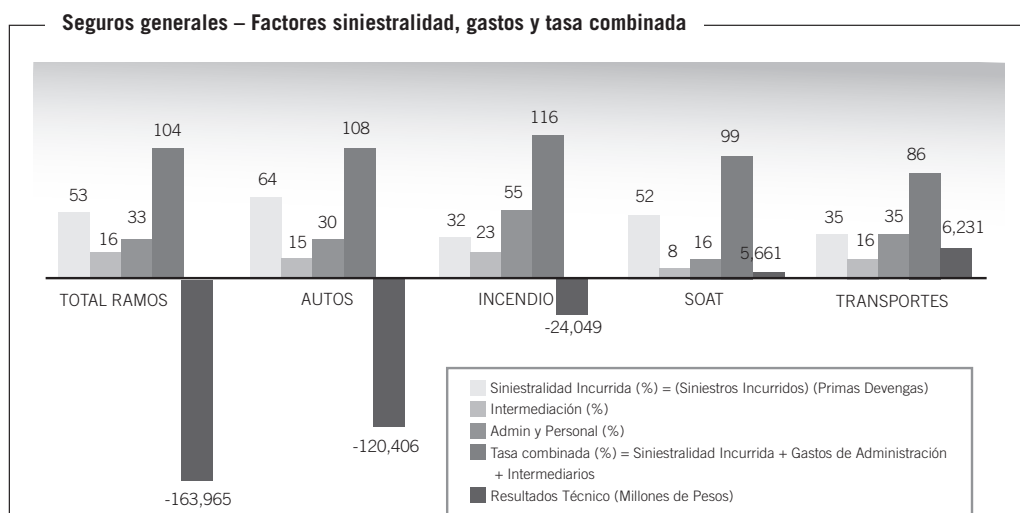
- La posibilidad de adoptar por parte de la Superintendencia Financiera un régimen prudencial especial para entidades de importancia sistémica, viabilizar la participación en los colegios de supervisores y el fortalecimiento de las facultades de consolidación de la información.

- En adición, hay varios tópicos por discutir en el proyecto: la liberación de servicios y productos, que tiene en el componente de seguros un campo

importante. igualmente el componente financiero de la Superintendencia Financiera y FOGAFIN.

- Se ha abordado en esta discusión y en la de otro proyecto de ley la posibilidad de regular los capítulos de ejercicio ilegal de la actividad financiera, de ejercicio ilegal de actividades de captación de recursos del público. La estructura normativa colombiana que contempla la definición de lo que debe entenderse en campo o actividad financiera puede tratarse adecuadamente en un decreto. En la Superintendencia Financiera no se cree que la definición puntual de actividad financiera o de otros tipos de actividades que impliquen el manejo de los recursos del público deba quedar apuntalada en una ley o en una normativa de ese rango que no permita las flexibilidades, que la constante evolución del mercado impone sobre lo que son esas actividades paralelas o las zonas grises del ejercicio de actividades casi financieras.

- El capítulo de multifondos que es de la mayor importancia y es realmente vital para consolidar, además, el régimen privado de pensiones en Colombia.



Fuente: Estados Financieros transmitidos por las compañías de seguros a la SFC